La villa de Higuera junto a Aracena

Publicacion y Juramto de la constitucion

Vem. de con off.o de 17 Mayo.

Archivo del Congreso de los Diputados

Atiquera

18 de Nov

Archivo del Congreso de los Diputados

y su partido, y D.n Ant.o Mo[illegible]
cura Párroco de ella doy el presente que firmo en la
Higuera Junto Alazena quince de Septiembre de
mil ochocientos y doze

D.n Jose Alvarez
Rodriguez

D.n Juan Barrio
Bejarano

Jose Maria Sarachino
N.o lo he visitado

Higuera, Junto à Alazena.

Archivo del Congreso de los Diputados

Valga p.a el Reynado del M. el S.or D.n Fernando 7.o y p.a el sello 4.o en ofício año de 1812

Jose Maria Sanchez Notario habilitado por su merced el S.or D.n Jose Jose Navarro Bejarano Vicario de la Villa de Rute y su Partido Da

Certifico y Doy fee que en acuerdo celebrado el ocho del corriente por los Cabildos secular, y Eclesiastico de esta Villa ambos juntos se determino, acorde, y mando se hiciese la publicacion de la constitucion politica de la Monarquia Española el dia trece del corriente en la Plaza publica de ella por ante los dos Cabildos, y pueblo; y en el dia siguiente catorze por ante los altos y referido pueblo en la Iglesia Parroquial de esta insinuada Villa, y á la Real presencia de S. M. Sacramentado, y los Santos Evangelios se prestase por todos el solemne juramento que en la dha constitucion se manda que todos hagan, lo que se verifico en los terminos modo y forma siguiente

Acabado se celebra en el dia ocho por ambos Cabildos el acuerdo que en este dia se celebro en acto continuado fueron colgadas las Casas de todos los Vezinos, y al toque de á Vemarias iluminadas las que estubier.n hasta las onze de la noche que duraron los Vepiques de Campanas, los mismos Vezinos con el Cabildo y Clero concurrieron á Prestar en la Plaza publica en que se

acordado la publicacion, en las Casas del
Cura Parroco D.n Josef Alvarez Rodriguez,
acompañando á esta solemnidad, fuegos ar
tificiales, y salbas de Escopeta en espresion
á regocijo que manifiesta este leal Pueblo
á la libertad que con los auxilios del cielo
le han proporcionado los grandes gefes que
gobiernan la nacion. En el dia treze
del mismo por la mañana al romper el
Alba se rompieron los repiques de Campa
nas, salbas de Escopeta, y fuegos artificia
les, y las ocho de ella estando ya colga
das todas las Casas de estos honrados Vs.nos
y la Plaza publica para la publicacion
de la constitucion juntos sus mercedes los
Prof.s y Ayuntamiento, Clero y vecinos Vs.nos
del insinuado pueblo con un sin numero de
forasteros se leyo liberalm.te la constitucion
en la espresada Plaza publica, y en se
guida el Mandamiento de S. A. el consejo
supremo de Regencia que se acompañaba
cuyo acto se concluyo con repiques de Cam
panas salbas de Escopeta, fuegos artifi
ciales, y los instrumentos del pais, cum
pliendo cada vecino con una emulacion

Archivo del Congreso de los Diputados

nunca experimentada lo que se le habia
ordenado, siguiendose el Refresco mas con-
currido y la funcion de Toros mas lucida
con Bailes publicos que duraron la mayor
parte de la noche acompañados de la illu
minacion gral fuegos, Repiques de Campan.
y salbas de Escopeta, y el catorze por la
mañana con la misma asistencia y solem
nidad se hizo en procession el Santissimo
Cristo del Rosario nro protector a la Yglesia
Parroquial de esta Villa en que se celebró
una solemnissima Tercia y misa cantada
de Espiritu Santo predicando en ella dho
Cura Parroco quien a su ofrecimiento leyo
literalmente dha constitucion politica, y
Mandamiento de S. A. el Supremo Consejo
de Regencia y acabada la misa recivio el
solemne juramento que con el mayor jubi
lo hizo el Cabildo y Clero y Pueblo a la
Real presencia de Jesucristo Sacramentado
y por sus santos Evangelios concluyendose
todo con el Tedeum, y solemne procession que
se hizo en la Hermita del Santissimo Cristo
del Rosario concluyendose con las pues pro
gratiarum actione, a la tarde y noche
se continuaron los Bailes, y luminacion

Valga por el Reynado del M. el S.r D.n Fernando 7.o y por despachos de este año de 1812

de fuego, repiques de Campanas, salbas, fuegos, bogas de instrumentos del pais, y demas como en el dia antes y un solemnissimo Rosario á Maria Santissima como Patrona del Reyno: de todo lo qual yo el Esr.no doy fee = Ramon Lopez de Bormas Escribano

Lo relacionado consta mas largamente de la referida certificacion que á continuacion del acuerdo celebrado en ocho del corriente se halla puesta en el libro de acuerdo del Ayuntamiento y en la Esr.nia de Cabildo de esta referida Villa y lo inserto esta conforme á su original, y demandado, y firmado de los Sres D.n Josef Narciso Bejarano Vicario de la Villa de Rute y su partido, y D.n Josef Alvarez Rodriguez Pro cura Parroco de ella doy el presente que firmo en la Higuera Junto Arazena quince de Septiembre de mil ochocientos y doze

D.n Josef Narciso Bejarano

D.n Josef Alvarez Rodriguez

Josef Maria Sacachino

Not.o habilitado

Higuera, junto á Arazena.

Valga p.r el sello cuarto de oficio cuatro mrs y p.a el R.o de S. M. el S.r D.n Fern.o 7.o año de 1812

Yo Josef Maria Sarachino Secretario de el Ayuntamiento de esta Villa de la Higuera Junto Aranzena &c

Certifico que en el dia ocho de Septiembre ultimo fue cele-
brado Cavildo en que se acordo se hiciese la publicacion
de la constitucion nacional para el dia tres del mismo, como
en efecto se hizo en la Plaza publica de esta Villa que
oy se llama de la constitucion y el dia siguiente catorze
el solemne juramento que hicieron ambos Cavildos ai-
una con en la Iglesia Parroquial despues de la misa
solemne en que despues del Evangelio fue otra vez
leida la constitucion y en seguida hizo el Senor Cura
una exhortacion al Pueblo y Clero quienes despues
de haber jurado segun las formulas de los Reales De-
cretos entonaron el Te Deum: y asimismo resulta del
expediente que en celebridad de dhos actos huvo por-
todas aquellas noches iluminaciones, salvas y repiques
de campanas y en el dia siguiente funcion de novillos
y refresco en que se vio el patriotismo de esta
Villa

Higuera

Lo insesto Corresponde con el expediente original al que en-
lo conducente me remito y para que conste donde convenga
asi lo Certifico de mandato del Sor D.n Antonio Sanchez
Pasqual Juez de primera instancia de este partido en la
Villa de la Higuera Junto Aran.a oy veinticuatro de octubre de
mil ocho cientos y doce

Josef Maria Sarachino
S.S.

Archivo del Congreso de los Diputados